

INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL

ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA
VERIFICACION DE DENUNCIAS

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ

Quibdó, Diciembre 13 de 2017

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-chocho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

**INFORME DE AUDITORIA CON ENFOQUE ESPECIAL
ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA**

Contralora General del Departamento: **PAZ LEIDA MURILLO MENA**

Equipo Auditor:

Donaldo Parra Córdoba
Profesional Universitario (Líder)

Yessica Paola Moreno Pacheco
Profesional Universitario

Nadia Lorena Bejarano Obregón
Profesional universitario

Gloria Eugenia Ortiz Hinestroza
Profesional universitario

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN ESPECIAL	¡Error! Marcador no definido.
1.1	PLAN DE MEJORAMIENTO	5
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

1. DICTAMEN ESPECIAL

Quibdó, Diciembre 13 de 2017

Doctor

WILMAN JESUS YURGAKY LEDESMA

Gerente ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia Quibdó

Asunto: Dictamen de Auditoría Modalidad Especial – Verificación de Denuncias Radicado 032 y 034-2017

La Contraloría General del Departamento del Chocó con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Especial a la entidad que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, equidad, economía y Valoración de Costos ambientales con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Chocó, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe Especial que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene la evaluación de los aspectos que involucran las denuncias interpuestas en la Contraloría General del Departamento del Chocó, al respecto de ciertos aspectos de tipo administrativo, financiero y de gestión, los cuales se detallan en el informe, fueron analizados por la comisión de auditoría y deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Chocó, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe Especial.

El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del informe definitivo.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

PAZLEIDA MURILLO MENA

Contralora General del Departamento del Chocó

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría General del Departamento del Chocó, determinó realizar actuación especial, bajo la modalidad de Auditoría Especial, a la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, con el fin de verificar lo denunciado mediante radicados 032-2017-034-2017, en este orden de ideas el equipo auditor delegado para llevar a cabo este proceso de verificación, encontró lo siguiente:

VERIFICACION QUEJAS No. 032-2017 y 034-2017

PROCEDIMIENTO No 1

Verificar el pago de salarios y retroactivo de los empleados relacionado con la vigencia de 2017.

En el desarrollo del proceso Auditor, se solicita a la Administración de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, poner a disposición del Equipo Auditor, los comprobantes de pagos de nóminas de los empleados y certificar a la fecha las acreencias laborales contraídas; al verificar la información suministrada se pudo evidenciar, como consta en la certificación aportada y soportes que a la fecha la ESE Hospital Ismael Roldan Valencia, se encuentra a Paz y salvo por concepto de salarios con el personal de la entidad, en relación con el retroactivo se verificó que ya fue cancelado, no obstante manifiesta la subgerente que en ocasiones se han retrasados los pagos ya que con los giros directos que llegan a la entidad no alcanzan a cubrir todas las obligaciones y existen casos donde los giros no se realizan de manera oportuna.

Conclusión: En el desarrollo de esta proceso de Auditoría se precisa que al momento de la Visita la ESE Hospital Ismael Roldan valencia de Quibdó, se encontraba a paz y salvo por concepto de pago de Salario de sus empleados y con relación al retroactivo de la vigencia 2017, este fue cancelado en el desarrollo del proceso.

Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

PROCEDIMIENTO No.2

Verificar pago a la DIAN Vigencia 2017

Al verificar los pagos a la DIAN se evidencio que la administración de la ESE Hospital Ismael Roldan Valencia, durante la vigencia 2017 ha realizado de manera oportuna las declaraciones y pagos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

PROCEDIMIENTO No.3

Verificar la incidencia de las fallas del Sistema Citisalud en el Proceso de Facturación.

Para el desarrollo de este procedimiento el equipo auditor practicó visita a la oficina de Sistemas, con la finalidad de verificar el Funcionamiento del Sistema Citisalud y su incidencia en cada una de las dependencias de la Entidad, principalmente en la Oficina de facturación; al indagar sobre el funcionamiento del software; según versión de la Ingeniera de sistema este Software fue adquirido en el 2014. Es un sistema integrado que consta de la parte Administrativa y Asistencial; la parte Administrativa contiene (el programa de Nómina, Tesorería, Presupuesto, Cartera, Contabilidad, Facturación y suministro que contiene Almacén y farmacia).

La parte Asistencial contiene el programa de Historias clínicas, odontología, citas y laboratorio, este último nunca ha funcionado, el programa cubre de igual manera todos los Centros de Salud (con historias clínicas, odontología, citas y facturación) que dependen del hospital.

Inicialmente solo se contaba con el programa de Historias clínicas, seis meses después se implementó lo de la parte Administrativa con la cual se presentaron múltiples inconvenientes, debido a que el software no se acomodaba a las necesidades o requerimientos de este hospital, ya que los reportes que genera no son adecuados para rendir los informes a los órganos de Control.

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

El contrato se realizó inicialmente anual, este fue el de implementación, posteriormente se realizaron contratos de parametrización cada dos (2) meses, sin embargo no se ajustan a las necesidades de la ESE Hospital Local Ismael roldan Valencia y sus centros de Salud, debido a que este software fue diseñado específicamente para empresas privadas. Los inconvenientes que se han presentado son porque no se puede consolidar la información, todos los puntos se encuentran dispersos y las estructuras físicas del hospital no son suficientes para el funcionamiento del programa, ya que este solo funciona con internet.

Con respecto a facturación este programa no genera todos los reportes como son P y P, FURIPS entre otros, ya que la información no se encuentra unificada, no hay satisfacción en ningunos de los módulos de este aplicativo, debido a que presenta muchas fallas y el resultado de este se ve en el módulo de contabilidad, que es quien en últimas consolida la información financiera y al no contar con todos los insumos necesarios genera que toda la información no sea veraz, ni confiable.

OBSERVACION DE AUDITORIA No.1. Sistema Citalud

Condición: El Software adquirido por la Administración de la ESE Hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó, presenta fallencias desde su adquisición, lo cual ha impedido una adecuada parametrización y consolidación de la información

Criterio: Ley 87 de 1993

Causa: Falta de capacitación del personal, conectividad deficiente en las instalaciones de la entidad.

Efecto: Información no confiable por la falta de consolidación de la misma

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunta Responsable: Técnico en sistema, Jefe de control Interno de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó de la vigencia 2017.

Análisis de la Contradicción: mediante oficio OG-170-17 de Noviembre 30 de 2017, la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, presenta sus

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante oficio No DC1000-646 de fecha noviembre 24 de 2017, en la cual se concluye que: Analizada la respuesta de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, este órgano de control no desvirtúa en nada la observación; por consiguiente se configura hallazgo administrativo.

PROCEDIMIENTO No.4

Verificar el aumento de la nómina y funcionarios de la ESE Hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó,

Se solicitó a la Administración poner a disposición del Equipo auditor la Planta de Cargos del personal nombrado, del personal Administrativo contratado con sus respectivos contratos, al igual que el Manual de funciones, esto con el fin de verificar si existe o no dualidad de funciones, o que las funciones que se le asignaron a los contratados no estén contempladas en el Manual de funciones.

Al confrontar la Planta de cargos con el personal nombrado, se evidencio que la Planta está aprobada desde el 2015 y que no ha habido variación o aumento en esta planta, del personal contratado existen 7 contratados en el área administrativa, cargos que no están contemplados en el Manual de funciones y son indispensables en las áreas donde están ubicados para el cumplimiento de la labor Misional de la ESE Hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó.

Conclusión: Con lo verificado en el desarrollo de este ejercicio de auditoria especial, se constató que ha habido aumento en la Planta de Cargos de la ESE Hospital local Ismael Roldan Valencia, la planta de cargos existente es la aprobada desde el 2015

PROCEDIMIENTO No.5

PRESTAMO DE AMBULANCIA: Con respecto al punto de préstamo de ambulancia y pérdida de Equipo

Durante el proceso Auditor se efectuó visita ocular para verificar la veracidad o no del punto antes descrito y en la visita se evidenció que la ESE Hospital Ismael

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Roldan Valencia de Quibdó, al momento de la visita noviembre 8 de 2017, cuenta con 5 ambulancia de las cuales tres (3) se encuentran en funcionamiento, una de ellas es medicalizada de (Placa No.ODT-812) la cual se encuentra dotada de todos sus equipos en buen estado, otra se encuentra en disponibilidad (Placa No.OJY011) y una tercera (Placa No. OIT-794) se encuentra en calidad de arriendo al hospital San José de Tadó, las otras dos (Placa No.OJG 266 y No. OJG369) se encuentran paralizadas por encontrarse en mal estado; la Ambulancia que se encontraba en el Hospital San José de Tadó, su contrato venció el 10 de noviembre del presente año, por lo cual fue devuelta al Hospital Ismael Roldan, funcionando bajo los parámetros y condiciones como consta en el Acta del 10 de noviembre firmado por el señor Emeterio Palacios Mosquera, conductor de la ESE Hospital San José de Tadó quien entrega y el señor Pegler Rivas Rentería, Conductor de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia quien recibe.

AMBULANCIAS



Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Contraloría Fiscal Transporte de Carga a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



En cuanto a la pérdida del desfibrilador y equipos de la ambulancia medicalizada, se practicó visita al Almacén del Hospital Local Ismael Roldan Valencia y se pudo constatar que los equipos se encuentran en esa dependencia y en buen estado, lo cual desvirtúa lo dicho por el quejoso, cuando manifiesta la pérdida del desfibrilador (Código de Almacén Nro. 7659), como se demuestra con los registros fotográficos tomados por el equipo auditor en la visita realizada al almacén de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia.

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



OBSERVACION DE AUDITORIA- No.2 Préstamo de Ambulancia

Condición: La Administración de la ESE Hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó, no realiza los procedimientos adecuados para el ingresos y salidas de los elementos del almacén.

Criterio: Ley 87 de 1993, Ley 872 de 2003 y el Decreto 1537 de 2001

Causa: Falta de manejo adecuado e inobservancia en los procedimiento de ingreso y salida de elementos bajo la responsabilidad y custodia del almacenista.

Efecto: Riesgo que un momento determinado se puedan extraviar los bienes de la entidad.

Presunta Incidencia: Administrativa

Presunta Responsable: Gerente y Almacenista de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó de la vigencias 2017.

Análisis de la Contradicción: mediante oficio OG-170-17 de Noviembre 30 de 2017, la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, presenta sus

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante oficio No DC1000-646 de fecha noviembre 24 de 2017, en la cual se concluye que: Analizada la respuesta de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, este órgano de control no desvirtúa en nada la observación; por consiguiente se configura hallazgo administrativo.

PROCEDIMIENTO No.6

Verificar los ingresos facturados por concepto de COPAGOS efectuados por los usuarios que acceden a los servicios de salud en la ESE Hospital Ismael roldan Valencia de Quibdó, los procesos y cadena de custodia hasta su consignación en las respectiva cuenta

ANALISIS DE LOS RECAUDOS DIARIOS POR CONCEPTO DE COPAGOS

En el proceso de Verificación y confrontación de la información suministrada por los funcionarios de tesorería, en los recaudos por concepto de copagos de los meses de enero a octubre de 2017, se evidencio que los ingreso por eso conceptos van de 800.000 mil a 4.500.000 mensual, lo anterior obedece a que la mayoría de los usuarios pertenecen al régimen subsidiado, los cuales su pago es mínimo y en algunos casos ninguno.

Aunque los recaudos son diarios el resumen de caja se efectúa mensual, al confrontar los resumen de caja mes a mes con los soportes y consignaciones, no se presentó diferencia alguna en los valores; sin embargo, por las fechas de los recibos de consignación se evidencio que estas no se efectúan diariamente y aún menos mes a mes.

Lo anterior denota una falta de control y vigilancia a los recursos diarios que ingresan por concepto de copago, debido a que dichos recursos debían ser consignado al día siguiente hábil de haberse efectuado el recaudado.

Al requerir a la funcionaria que se desempeñaba como Jefe de control interno sobre la advertencia de esta situación manifiesta que en Facturación atendía el usuario y se genera un copago, el usuario es enviado a caja para que cancelar el

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

valor facturado, una vez paga se genera un reporte diario que es enviado a pagaduría, pagaduría consigna al día siguiente lo recaudado de cada día.

Sin embargo, no se puede evidenciar acciones tendientes a mejorar las anomalías, puesto que esta situación es recurrente durante los meses de la vigencia 2017.

CUADRO COMPARATIVO COPAGOS 2017			
MES	VALOR CAJA	VALOR CONSIGNADO	DIFERENCIA
ENERO	3.187.579	3.187.579	-
FEBRERO	2.436.850	2.436.850	-
MARZO	3.820.500	3.820.500	-
ABRIL	4.140.302	4.140.302	-
MAYO	1.571.611	1.571.611	-
JUNIO	1.281.319	1.281.319	-
JULIO	808.173	808.173	-
AGOSTO	1.986.922	1.986.922	-
SEPTIEMBRE	1.200.478	1.200.478	-
OCTUBRE	1.786.648	1.786.648	-

El Manual de Procesos y Procedimientos no está acorde con la realidad administrativa de la Entidad, que reglamente los procesos y acciones de cada dependencia, lo que permite que cada persona actúe acorde a su parecer; dicha situación se constituye en un riesgo inminente, toda vez que se están manejando diariamente recursos públicos (dinero en efectivo).

OBSERVACION DE AUDITORIA- Nro.3 Copagos

Condición: El Manual de Procesos y Procedimientos no está acorde con la realidad administrativa de la Entidad, que reglamente los procesos y acciones de cada dependencia.

Criterio: Decreto 115 de 1996 y 111 de 1996, Régimen de Contabilidad Pública, artículo 8 de ley 42 de 1993, artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000. Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Causa: Inobservancia por parte de la administración y falta de control por parte de la oficina de Control Interno para detectar y corregir a tiempo las presuntas irregularidades en los manejos de los recursos públicos por concepto de copago y consignación oportuna de los mismos.

Efecto: Información no confiable, frente a lo que efectivamente se factura diario por concepto de copago.

Presenta Incidencia: Administrativa

Presunta Responsable: Gerente, Jefe de Control Interno y Administrativa y Financiera de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó de la vigencias 2017.

Análisis de la Contradicción: mediante oficio OG-170-17 de Noviembre 30 de 2017, la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante oficio No DC1000-646 de fecha noviembre 24 de 2017, en la cual se concluye que: Analizada la respuesta de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, este órgano de control no desvirtúa en nada la observación; por consiguiente se configura hallazgo administrativo.

PROCEDIMIENTO No. 7 Falta de Insumos y Equipos Médicos en mal Estado para Atención de pacientes.

El quejoso manifiesta que la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, carece de Insumos para la atención de los pacientes.

El equipo auditor realizó visita de inspección a la farmacia que abastece el servicios de atención primaria a los pacientes que acuden al servicio en el hospital y se pudo evidenciar como consta en registro fotográficos tomados, que este cuenta con los medicamentos y elementos básicos necesario para la atención de primer nivel a los pacientes que allí acuden para ser atendidos,

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Se solicitó información a la persona encargada de esta dependencia, la cual manifiesta que diariamente se suministra un stop de los medicamentos y elementos necesarios para la atención; a las Jefes de las áreas de urgencia, maternidad, procedimientos y hospitalización toda vez que no existe servicios de farmacia las 24 horas, este stop está determinado conforme a las estadísticas del ingreso de pacientes.

No obstante se pudo evidenciar que el inventario no se encuentra sistematizado, se viene haciendo en forma manual, lo que no permite tener un control adecuado de los medicamentos que ingresan y salen, de igual manera se verifico que no existe refrigeración para la adecuada conservación de los insumos médicos (falta de Aire acondicionados, neveras).

DEPOSITO FARMACIA



Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



En cuanto a los equipos de Radiología, Laboratorio y Sala de Rehabilitación, en el momento de la visita vienen funcionando en perfectas condiciones, en fecha 28 de julio de 2017, se realizó mantenimiento a los equipos médicos como consta en soportes que se anexan, con lo anterior se desvirtúa la afirmación del quejoso.

LABORATORIO

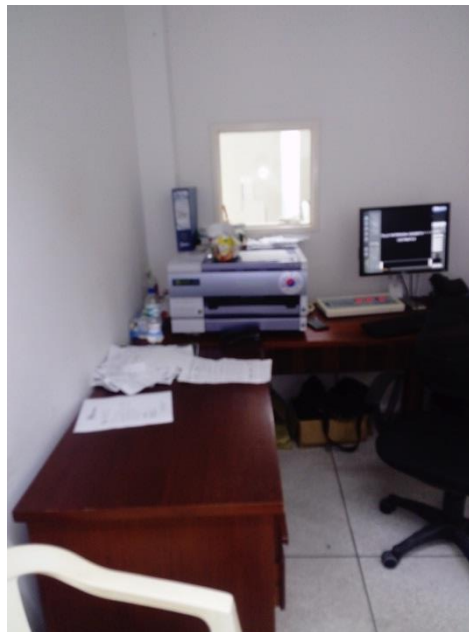
Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



CENTRO DE REHABILITACIÓN

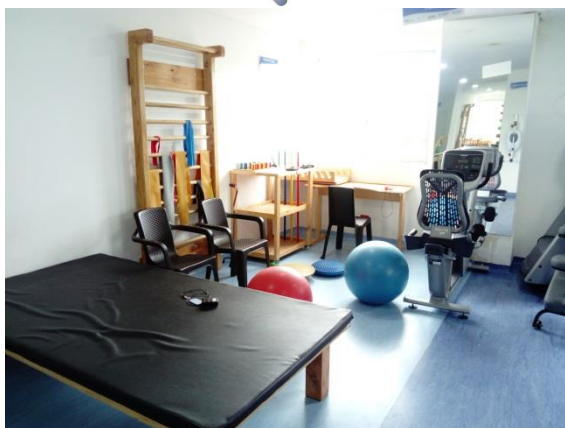
Contraloría Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Conclusión: En relación al punto descrito por el quejoso en el que argumenta la falta de medicamentos, insumos para los pacientes que son atendidos en la ESE, después de practicar visita ocular y constatar que existe en el almacén o depósitos de medicamentos de esta entidad, un Stop con los medicamentos básicos para la atención de Primer Nivel, los cuales son suministrados a cada

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

una de las dependencias diariamente como son Procedimiento, Maternidad, Urgencia.

De igual manera se verifico que los equipos de Laboratorio, Centro de Rehabilitación, Rayos X se encuentra funcionando prestando los servicios a los usuarios, como se muestra en los registros fotográficos.

Lo anterior desvirtúa lo manifestado por el quejoso.

PROCEDIMIENTO 8

VERIFICAR LAS EJECUCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS PERCIBIDOS Y CAUSADOS POR LA ESE HOSPITAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE ESTOS RECURSOS Y LO ATENIENTE A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DURANTE LA VIGENCIA 2017.

Mediante la Resolución No. 001 del 02 de Enero de 2017, por medio de la cual se liquida el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, para la vigencia Fiscal 2017, de esta ejecución se realiza el siguiente análisis a corte septiembre de 2017:

El presupuesto de **Ingresos por concepto de Venta de Servicios de Salud para el Hospital Local Ismael Roldán Valencia**, incluido sus adicciones, asciende a \$40.995.496.976, sobre los cuales se ha recaudó a corte septiembre un 52,67%, es decir, \$21.595.001.029, conforme a la información suministrada quedando un saldo por recaudar equivalente al 47.33% del valor del presupuesto definitivo.

Del presupuesto definitivo \$40'995.496.976 a corte 30 de septiembre se ha facturado lo equivalente al 29.524.714.718, si comparamos lo facturado por **VENTA DE SERVICIOS** con lo presupuestado se puede deducir que conforme a lo proyectado a la fecha se ha cumplido con la meta de facturación a Septiembre, lo que quiere decir que la proyección realizada con relación a este concepto está acorde con lo estimado en el Presupuesto de Ingresos.

Realizado el análisis de la facturación comparado con el recaudo, como resultado se ha recaudado lo que corresponde al 73% de los valores facturados por la ESE

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Hospital Ismael Roldán Valencia, en el periodo comprendido de Enero a Septiembre de 2017.

TABLA N°01

VIGENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACIÓN RELATIVA
A corte Septiembre de 2017	13.682.656.275	40.995.496.976	27.312.840.701	66%

A corte septiembre de 2017, el presupuesto de Ingresos aprobado por **VENTA DE SERVICIOS** por valor de \$13'682.656.275, presentó modificaciones por concepto de adiciones para un presupuesto definitivo por valor de \$40.995.496.976, presentándose una variación absoluta frente al inicial por valor de \$ 27.312'840.701 equivalente al 66% de variación relativa frente al inicial.

Tabla No. 02

DETALLE EJECUCION PRESUPUESTAL VENTA DE SERVICIOS DE SALUD A SEPTIEMBRE DE 2017					
CONCEPTO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	FACTURACIÓN	RECAUDOS	POR EJECUTAR	SALDO POR RECAUDAR
Atención a Usuarios Regimen Contributivo - Eventos	3.258.223.633	3.817.836.289	1.695.931.480	14.755.502	1.547.536.651
Atención a Usuarios Regimen Subsidiado - Eventos	23.964.044.919	22.516.799.463	16.831.305.055	75.751.992	7.056.987.872
Atención a Población Pobre no Asegurada	1.497.353.852	1.260.428.960	810.362.364	575.395.007	111.596.481
SOAT	644.044.592	571.826.911	144.947.517	80.800.278	418.296.797
Ventas del Regimen de Salud - Regimen Especial	1.205.581.120	1.197.466.546	199.599.878	2.126.868	1.003.854.374
Particulares - COPAGOS	104.001.000		3.096.395	57.686.748	43.217.857
TOTAL VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	30.673.249.116	29.364.358.169	19.685.242.689	806.516.395	10.181.490.032

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia a Septiembre de 2017.

Teniendo en cuenta la información reportada en la Tabla No.02, se realiza el siguiente análisis:

El 58% del presupuesto definitivo de **Venta de Servicios de Salud** corresponde a Atención a Usuarios del Régimen Subsidiado, que equivale a la suma de (\$23.964.044.919), lo que constituye el ingreso más significativo por concepto de ventas de servicios, por lo anterior se puede deducir que este es el sector poblacional sobre el cual se espera percibir la mayor parte del ingreso por este concepto, adicional a esto y haciendo un análisis comparativo de lo

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

presupuestado con lo facturado, se obtiene que se realizó una buena proyección, puesto que se ha facturado lo correspondiente al 94% del valor presupuestado.

Con relación a los valores facturados comparado con los presupuestado por **VENTA DE SERVICIOS**, se puede deducir que la proyección se encuentra acorde a lo facturado a la fecha, lo que deja claro que existen precisiones en la formulación del presupuesto de Ingresos.

Al analizar el comportamiento de la **Recuperación de Cartera (RECAUDO)** de los conceptos por venta de servicios reportados en la tabla N°02, se tiene que se disponía de un **presupuesto definitivo** por valor de **\$30.673.249.116**, de los cuales a septiembre de 2017 se recaudó un **64% (19.685.242.689)**, a pesar que el índice de recaudo es bueno, la administración de la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia, debe continuar aunando esfuerzos que vayan en pro de mejorar el índice de recuperación de cartera, lo que le va a generar cumplir con las obligaciones contraídas, los recaudos por Recuperación de Cartera, se constituyen en el apoyo fundamental para el cierre de brechas con entidades y particulares con calidad de acreedores, y de igual manera para el sostenimiento o funcionamiento de la administración.

Con relación a la ejecución presupuestal de **Gastos de la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia**, de Enero a Septiembre de 2017, se obtiene el siguiente análisis:

Tabla No. 03

RESUMEN EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A SEPTIEMBRE DEL HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA						
CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	SALDO POR PAGAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	36.454.219.618	30.915.320.776	23.740.781.366	18.648.046.496	5.538.898.842	5.092.734.870
SERVICIOS PERSONALES	22.810.730.384	20.563.302.524	17.216.860.107	14.880.426.941	2.247.427.860	2.336.433.166
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	1.969.688.789	1.189.953.598	904.632.318	541.099.121	779.735.191	363.533.197
GASTOS DE OPERACIÓN	11.028.525.726	8.899.289.520	5.497.405.473	3.104.860.668	2.129.236.206	2.392.544.805
TRASFERENCIAS CORRIENTES	645.274.719	353.303.702	121.883.468	121.659.766	291.971.017	223.702

Fuente: Resumen Ejecución presupuestal de Gastos ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia a Septiembre de 2017.

El presupuesto definitivo de Gastos de la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia a corte septiembre de 2017 asciende a \$ 46.606.252.930. A septiembre de 2017, el rubro más representativo corresponde a:

Contraloría Fiscal Transparente de cara a la Comunidad por la Paz!

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con un Presupuesto disponible de \$36.454.219.618, que corresponden al 78% del total del Presupuesto definitivo, llegó a compromisos acumulados por valor de \$30.915.320.776, que corresponden al 84% del presupuesto de funcionamiento, giros acumulados por valor de \$18.648.046.496 que corresponden al 51%, quedando pendiente por girar \$ 5.092.734.870, lo anterior requiere especial atención por parte de la administración ya que se puede incurrir en causación de intereses moratorios por el no pago oportuno de las acreencias, lo que podría aumentar el valor del pasivo y constituirse un posible detrimento para la entidad.

Revisado el presupuesto de gastos se pudo evidenciar que los compromisos mensuales junto con las cuentas por pagar de periodos anteriores están por encima del recaudo mensual, lo que genera que siempre vayan quedando obligaciones pendientes de pago y se haga insostenible financieramente el Hospital, por lo que se debe buscar estrategias para ir mejorando el recaudo de la cartera que se tiene a la fecha.

Después de revisar y analizar la información suministrada se hace necesario adquirir o hacer los ajustes pertinentes al software financiero que le permita a la entidad disponer de información sistematizada, confiable, y tener una real trazabilidad del proceso financiero y contable, lo anterior considerando que en el caso específico del presupuesto, los reportes se realizan en tablas de Excel, debido a que el software con el que cuenta la entidad, no genera reportes coherentes y racionales, que si bien es cierto constituyen una herramienta importante para efectos de organizar y esquematizar los datos financieros, no resulta ser la manera idónea en que una entidad deba digitalizar, procesar, emitir informes y tomar decisiones al respecto de su información financiera.

OBSERVACION DE AUDITORIA – No. 4 EJECUCION PRESUPUESTAL

CONDICIÓN: La administración de la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia, debe prestar especial atención a la implementación de los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto e incorporarlos de manera efectiva en la administración de su presupuesto, por cuanto son precedentes que condicionan la validez del proceso presupuestal, de manera que al no ser tenidos en cuenta a plenitud, vician la legitimidad del mismo. No son simples requisitos sino pautas

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

determinadas por la Ley Orgánica y determinantes de la Ley Anual de Presupuesto, que le permiten a la entidad disponer de información y operaciones con coherencia, exactitud y acuciosidad.

CRITERIO: Decreto 115 de 1996, Leyes 179 de 1994, 225 de 1995

CAUSA: Falta de supervisión adecuada y controles efectivos, al igual que un sistema de información financiera y presupuestal deficiente (SOFTWARE).

EFFECTO: Informes o registros inexactos, lo que genera un control inadecuado de los recursos.

PRESENTA INCIDENCIA: Administrativa

PRESUNTO RESPONSABLE: Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Análisis de la Contradicción: mediante oficio OG-170-17 de Noviembre 30 de 2017, la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante oficio No DC1000-646 de fecha noviembre 24 de 2017, en la cual se concluye que: Analizada la respuesta de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, este órgano de control no desvirtúa en nada la observación; por consiguiente se configura hallazgo administrativo.

PROCEDIMIENTO 9

GESTIÓN DE FACTURACIÓN, OBJECIONES Y CARTERA

Proceso de Facturación

El proceso de Facturación de la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia, se encuentra operando en la totalidad de los procedimientos de Admisión, Autorizaciones, Facturación y Recaudo de dineros por concepto de copagos y cuotas moderadoras de los servicios de salud prestados.

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Dada la importancia del área de Facturación en la generación de ingresos para el Hospital, y en la medida que esta funcione adecuadamente, la ESE podrá contar con una mayor solvencia económica para el cumplimiento de su objeto misional.

Según los informes entregados por el Hospital a continuación se refleja la facturación por concepto de prestación de servicios de salud generada a septiembre de 2017 donde se observa que la ESE facturó la suma de \$ 29.364.358.169 así:

REPORTE DE FACTURACIÓN A SEPTIEMBRE DE 2017

TABLA N° 05

CONCEPTO	VALOR FACTURADO A SEPTIEMBRE DE 2017
Atención a Usuarios Régimen Contributivo - Eventos	\$ 3.817.836.289
Atención a Usuarios Régimen Subsidiado - Eventos	\$ 22.516.799.463
Atención a Población Pobre no Asegurada	\$ 1.260.428.960
SOAT	\$ 571.826.911
Ventas del Régimen de Salud - Régimen Especial	\$ 1.197.466.546
Particulares - COPAGOS	\$ 22.220.382

FACTURACIÓN NO RADICADA Y GLOSAS (OBJECIONES PENDIENTES)

Demoras en Radicación de facturas y Glosas pendientes

TABLA N° 06

PAGADOR	SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR(A AGOSTO	GLOSAS Y OBJECIONES PENDIENTES
---------	--	--------------------------------

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Régimen Subsidiado	\$ 2.179.772.478	\$ 1.290.344.850
Régimen Contributivo	\$ 66.170.810	\$ 902.750.139
Población Pobre en lo No Cubierto con Subsidios a la Demanda	\$ 1.261.588	\$ 495.762.167
SOAT (Diferentes a FOSYGA)	\$ 7.954.400	\$ 9.097.182
Otras Ventas de Servicios de Salud	\$ 20.996.635	\$ 86.464.626
TOTAL	\$ 2.276.155.911	\$ 2.784.418.964

De acuerdo a la información suministrada, se encontró que a corte Agosto de 2017 la ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia, tiene sin facturar o pendiente de radicar facturación por valor de **\$2.276.155.911**, observándose que el valor de servicios facturados y no radicados oportunamente ante las empresas es representativo, lo que refleja una gestión ineficaz para radicar ante los diferentes pagadores estos servicios prestados por la entidad a terceros y sobre los cuales no se ha iniciado el cobro, incidiendo además en forma negativa en la liquidez del hospital y por ende en el cumplimiento de los objetivos planteados, incumpliendo lo establecido en el artículo 3 de la ley 87 de 1993, decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008.

Teniendo en cuenta la información suministrada, se describe el valor de la facturación objeto de glosa a corte Septiembre, observándose que del total de la facturación generada por el Hospital Ismael Roldán Valencia, se objetó el 9,4% del total de la facturación generada a septiembre de 2017, siendo el Régimen Subsidiado quien presenta el mayor porcentaje de facturación glosada con el 4.4%, seguido del Régimen Contributivo con el 3%, Población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda con el 1.7%, SOAT (Diferentes a FOSYGA) con el 0,03% y por Otras ventas de servicios de salud con el 0.29%.

Los conceptos por los cuales se generan los mayores números de glosas conforme a la información suministrada son los siguientes:

- Por falta de autorización de la EPS
- Por concepto de SOAT- Por falta de documentos de los vehículos
- Cuando no se cobran las tarifas nacionales, porque se factura con SOAT-CHOCO que es una tarifa especial (No están de acuerdo con las tarifas que se cobran)
- Falta de soportes de las historias clínicas, entre otras.

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

La anterior situación afecta las finanzas de la entidad en cuanto al cobro de servicios prestados, por lo tanto se deben implementar estrategias de mercado para mejorar los indicadores en las diferentes fases del proceso.

OBSERVACIÓN N° 5. Facturación y Glosas

Condición: La ESE Hospital Local Ismael Roldán Valencia, tiene sin facturar o pendiente de radicar facturación con corte agosto de 2017.

Criterio: Incumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la ley 87 de 1993, decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008.

Causa: Gestión ineficaz para radicar ante los diferentes pagadores los servicios prestados por la entidad a terceros, falta de soportes en las historias clínicas, falta de autorizaciones de las EPS, entre otras.

Efecto: Esta situación afecta las finanzas de la entidad en cuanto al cobro de servicios prestados.

Incidencia: Administrativa

Presuntos Responsables: Jefe de Facturación

Análisis de la Contradicción: mediante oficio OG-170-17 de Noviembre 30 de 2017, la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante oficio No DC1000-646 de fecha noviembre 24 de 2017, en la cual se concluye que: Analizada la respuesta de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, este órgano de control no desvirtúa en nada la observación; por consiguiente se configura hallazgo administrativo.

Queja Radicado No 034-2017

Objeto: Construcción de la Primera Etapa del Hospital de la Zona Norte del Municipio de Quibdó.

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Dentro de la Visita adelantada a la Obra denominada Construcción de la primera Etapa del Hospital de la Zona Norte – Municipio de Quibdó – Preliminares y Estructuras en Concreto; se ha solicitado la valoración de la documentación para el seguimiento a la Auditoria realizada a dicha Entidad de Salud.

Generalidades del Contrato de Obra No. 303-2015:

LA ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, desarrollo en el año 2015, convenio No. 015 de junio de 2015 Interadministrativo con la Alcaldía de Quibdó, de Apoyo Financiero para garantizar la primera etapa del Proyecto de la Primera Etapa del Hospital de la Zona norte y la Construcción del Puesto de Salud en la comunidad de Campo Bonito Municipio de Quibdó, cuyos aportes por parte del Municipio de Quibdó es (\$3.207.474.000) y el HLIRV (\$148.000.000); a su vez, el Hospital aportó el terreno donde se construye el Hospital de la Zona Norte en la ciudad de Quibdó, localizado en la vía Guayabal, con entrada Barrio el futuro, margen izquierda, de 900 metros cuadrados de propiedad del Hospital, según Escritura pública # 116 de Marzo 14 de 2013, por Valor de (\$127.127.700). Dentro del convenio quedo estipulado que las obras fueran ejecutadas en su primera etapa por la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó.

La primera etapa del Proyecto contempla en sus 36tem de Construcción Preliminares y Estructura en Concreto Reforzado.

CONTRATO DE OBRA: 303 de 2015

Contratista:	GABRIEL ASPRILLA MURILLO
Objeto:	Construcción de la primera Etapa del Hospital de la Zona Norte – Municipio de Quibdó – Preliminares y Estructuras en Concreto.
Valor inicial:	\$2.673.980.276,19
Plazo inicial:	5 Meses.
Valor Adicional:	\$352.625.503,42

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Valor Final: \$3.026.605.779,60

Fecha Inicio: 24 de agosto de 2015.

Fecha de Suspensión 01: 01 de septiembre de 2015.

Fecha de Reinicio 01: 24 de septiembre de 2015.

Fecha de Suspensión 02: 01 de octubre de 2015.

Fecha de Reinicio 02: 15 de octubre de 2015.

Fecha de Suspensión 03: 22 de diciembre de 2015.

Fecha de Reinicio 03: 04 de Enero de 2016.

Otras suspensiones: 570 días.

Fecha Recibo Final: 04 de Octubre de 2017

Fecha Liquidación: 25 de Octubre de 2017.

Interventor: ARQ. JOHN EDWIN PAZ SALAS

Revisión Documental.

A cerca de los documentos que soportan la ejecución de este contrato se resaltan los siguientes aspectos:

1. No se evidencia Pólizas Actualizadas del Contrato de Obra.
2. Se evidencia OTRO SI No. 01 de Adición y Prorroga donde se garantiza adición en tiempo y en Valor para la culminación de la primera etapa, ya que por las características de la topografía del Terreno se debió modificar los diseños y las cantidades de obra.

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

3. No se evidencia Acta por parte ni la ESE Hospital Ismael Roldan Valencia, ni por parte de la Alcaldía de Quibdó donde el proyecto se dé continuidad a su ejecución contractual. Lo cual pone en riesgo todo el Proyecto.
4. No se evidencio la publicación del Proceso contractual debido a que la página web al momento de la Auditoría se encontraba fuera de servicio.

Relación de Garantías

Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL 65-44-100124799
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DERIVADA DE CUMPLIMIENTO 65-40-101026278

Tabla No. 06

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	CUMPLE
CUMPLIMIENTO	10/08/2015	15/07/2016	\$267.398.027,60	NO ACTUALIZADO
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDE	10/08/2015	15/01/2019	\$133.699.013,80	NO ACTUALIZADO
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 AÑOS A PARTIR DE ACTA DE ENTREGA			NO ACTUALIZADO

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

Tabla No.07

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	CUMPLE
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10/08/2015	15/07/2016	\$267.398.027,60	NO ACTUALIZADO

Descripción Observaciones

Contraloría Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-cho.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

OBSERVACION DE AUDITORIA N. 6 – POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA DEL HOSPITAL ZONA NORTE

Condición: Al revisar los Expedientes contractuales del Contrato de obra No. 303 DE 2015, denominado Construcción de la primera Etapa del Hospital de la Zona Norte – Municipio de Quibdó – Preliminares y Estructuras en Concreto, se evidenció que no se encuentran actualizado conforme al OTRO SI y a las suspensiones tenidas dentro de la ejecución contractual.

Criterio: Clausula séptima del Contrato de obra No. 303 de 2015 – Garantía única de cumplimiento del Contratista; Artículos 82 y 83 la ley 1474 de 2011.

Causa: Debilidades en el ejercicio de interventoría y supervisión, a su vez por Falta de conocimientos de requisitos y procedimiento de orden legal en Contratación.

Efecto: Generando riesgo de amparar el proyecto, lo cual puede originar pérdidas potenciales.

Presunta incidencia: Administrativa

Presuntos Responsables: Interventor y supervisor del Proyecto.

Análisis de la Contradicción: mediante oficio OG-170-17 de Noviembre 30 de 2017, la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante oficio No DC1000-646 de fecha noviembre 24 de 2017, en la cual se concluye que: Analizada la respuesta de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, este órgano de control no desvirtúa en nada la observación; por consiguiente se configura hallazgo administrativo.

Conclusión Contrato de Obra No. 303 de 2015

La Obra de Infraestructura denominada Construcción de la primera Etapa del Hospital de la Zona Norte – Municipio de Quibdó – Preliminares y Estructuras en Concreto, de conformidad a la invitación propuesta presentada por el Contratista los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Está terminada en su Totalidad, cumpliendo con el Objeto del Contrato y presentando un buen estado en su aspecto físico; se evidencia que para el proyecto inicial se realizaron diseños de mezcla, ensayos de compresión simple, aunque la falta de Continuidad en el Proyecto ha iniciado a deteriorar el acero de refuerzo contemplados para el muro de contención perimetral del mismo.

No se evidencia Acta por parte ni la ESE Hospital Ismael Roldan Valencia, ni por parte de la Alcaldía de Quibdó donde el proyecto se dé continuidad a su ejecución contractual. Lo cual pone en **RIESGO TODO EL PROYECTO**.

El proyecto no tiene cerramiento adecuado, lo cual está vulnerable al tema de Vandalismo y Robo del Hierro de refuerzo.

No se evidencio la publicación del Proceso contractual debido a que la página web al momento de la Auditoría se encontraba fuera de servicio.

Se preguntó a la comunidad beneficiada sobre el funcionamiento del Contrato inicial y comentaron que los recursos invertidos fueron acorde con lo ejecutado, pero desean la continuidad del proyecto, ya que lleva más de un año sin realizar nuevas intervenciones al mismo.

No se evidencia en la documentación la Actualización de las Pólizas tanto de cumplimiento como de Responsabilidad civil extracontractual.

Registro Fotográfico

Control Fiscal Transparente de cara a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Fig. 1. Losa Sótano No. 1



Fig. 2. Hierro figurado para muro perimetral



Fig. 3. Hierro armado columna y ascensor (Intemperie)



Fig. 4. Sotano No. 02 (Columnas y Losa aligerada)

Contraloría Fiscal Transparente de Cara a la Comunidad por la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co



Fig. 5. Sotano No. 03 (Columna y viga de Coronación)



Fig. 6. Estructura Pozo Séptico

PROCEDIMIENTO No.10: MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

EVALUACIÓN DEL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA DE QUIBDÓ.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES: El PGIRH es el instrumento de gestión diseñado e implementado por los generadores que contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garantizan la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

GENERADOR: Es la persona natural o jurídica que produce residuos hospitalarios y similares en desarrollo de las actividades, manejo e instalaciones relacionadas con la prestación de servicios de salud, incluidas las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RESIDUOS PELIGROSOS: Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosas, combustibles, inflamables, explosivos, reactivas, radiactivas, volátiles, corrosivas y/o tóxicas; que pueden causar daño a la salud humana y/ o medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

El hospital Ismael Roldan genera residuos con características infecciosas y/o de riesgo biológico.

RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES: Son las sustancias, materiales o subproductos sólidos, líquidos o gaseosos, generados por una tarea productiva resultante de la actividad ejercida por el generador.

El Ismael genera residuos de este tipo como (biosanitarios, cortopunzantes y anatomopatológicos).

Residuos biosanitarios: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente tales como gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas, para transfusiones de sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares, de ensayo, láminas portaobjetos y laminillas cubreobjetos, sistemas cerrados y cualquier otro elemento desechables o cualquier otro elementos desechable que la tecnología médica introduzca para los fines previstos en el presente numeral.

Residuos Cortopunzantes: Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden originar un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un accidente infeccioso.

En el hospital Ismael los residuos cortopunzantes son dispuestos en guardianes de seguridad y desactivados con peróxido de hidrogeno, los 15 guardianes están ubicados en los consultorios médicos y laboratorio.

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Residuos Anatomopatológicos: Son aquellos provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante cirugías, necropsias, u otros.

Los residuos anatomopatológicos son refrigerados y enviados a la empresa ASEI para su desactivación y disposición final.

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

De acuerdo a los manifiestos de incineración entregados por el hospital, se tiene una producción de 7001, 27 kg/ año.

Segregación en la fuente: Es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos.

El hospital dispone de canecas adecuadas en cuanto color y resistencia, de pedal para la disposición de los residuos peligrosos (canecas rojas), que cumplen con las características del manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.



Caneca para residuos biosanitario y guardián para residuo cortopunzantes

Desactivación: Los residuos biosanitarios, cortopunzantes y de animales, pueden ser llevados a rellenos sanitario previa desactivación de alta eficiencia

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

(esterilización) o incinerados en plantas para este fin, los residuos anatomopatológicos y de animales contaminados deben ser desactivados mediante desactivación química de conformidad con el decreto 2676 de 2000.

Almacenamiento de residuos hospitalarios y similares: Es el sitio de la institución generadora donde se depositan temporalmente los residuos hospitalarios y similares para su posterior entrega a la empresa prestadora del servicio público especial de aseo, con destino a disposición final si han sido previamente desactivados a la planta de tratamiento si es el caso.

El hospital cuenta con sitio de almacenamiento central para los residuos hospitalarios y similares, los residuos infecciosos no deben almacenarse por más de 7 días, debido a sus características y posible descomposición.



Sitio de almacenamiento central de residuos hospitalarios y similares

Formulario RH1: El hospital diligencia el formulario Rh1, con las cantidades de residuos generados a diario.

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: Es el proceso mediante el cual los residuos hospitalarios y similares provenientes del generador son transformados física y químicamente, con el objeto de eliminar los riesgos a la salud y al medio ambiente.

El hospital Ismael cuenta con contrato de prestación del servicio N 435 del 2 de octubre de 2017, con PRESERVEC S.A ESP, cuyo objeto es prestar el servicio especial de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios y similares generados en el hospital local Ismael Roldan Valencia, y en los centros de salud adscritos (Centro de salud del Reposo, Medrano, San Vicente, Niño Jesús, Porvenir, Samper; Centro de salud de Tutunendo), por valor de \$25.000.000 por 3 meses hasta el 31 de diciembre de 2017.



Ruta de recolección de residuos

PRESERVEC realiza recolección de los residuos cortopunzantes, biosanitario y anatomopatológicos y los entrega a la empresa ASEI en Itagüí- Antioquia para su desactivación e incineración

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA NO. 7, DE TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - **Teléfonos** (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co

Condición: El hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó no cuenta con todos los certificados de incineración de la vigencia 2017, de tal forma que no demuestra su vigilancia en el tratamiento y/o disposición definitiva de los residuos peligrosos que son llevados a ASEI.

Criterio: Art 6 numeral 13 del decreto 351 de 2014 y numeral 1 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.

Causa: Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.

Efecto: Posible afectación del medio ambiente

Presunta incidencia: Administrativa, Disciplinaria

Presunto Responsable: Gerente del Hospital Local Ismael Roldan Valencia

Análisis de la Contradicción: mediante oficio OG-170-17 de Noviembre 30 de 2017, la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante oficio No DC1000-646 de fecha noviembre 24 de 2017, en la cual se concluye que: Analizada la respuesta del hospital, este órgano de control, la entidad no desvirtúa en nada la observación; por consiguiente se configura hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA NO.8, SITIO DE ALMACENAMIENTO CENTRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

Condición: El hospital Ismael Roldan Valencia de Quibdó NO dispone los residuos hospitalarios y similares en canastillas ni recipientes rígidos en el sitio de almacenamiento central, el sitio presenta iluminación intermitente en regular estado.

Criterio: Manual de procedimiento para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares –MPIGRH (almacenamiento central)

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Causa: Aplicación de procedimientos inadecuados

Efecto: Contaminación y afectación del sitio

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente del Hospital Local Ismael Roldan Valencia

Análisis de la Contradicción: mediante oficio OG-170-17 de Noviembre 30 de 2017, la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante oficio No DC1000-646 de fecha noviembre 24 de 2017, en la cual se concluye que: Analizada la respuesta de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, este órgano de control no desvirtúa en nada la observación; por consiguiente se configura hallazgo administrativo.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA NO.9, SEGREGACIÓN EN LA FUENTE

Condición: Los residuos peligrosos que están contenidos en las bolsas del Hospital no están etiquetados antes de ser recolectados de acuerdo al formato REG A05-002.0000.001

Criterio: Manual de procedimiento para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares

Causa: Aplicación de procedimientos inadecuados

Efecto: Posibles accidentes que dificultan la identificación del responsable

Presunta incidencia: Administrativa

Presunto Responsable: Gerente del Hospital Local Ismael Roldan Valencia

Análisis de la Contradicción: mediante oficio OG-170-17 de Noviembre 30 de 2017, la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó, presenta sus observaciones al Informe Preliminar comunicado mediante oficio No DC1000-646 de fecha noviembre 24 de 2017, en la cual se concluye que: Analizada la

Control Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

respuesta de la ESE Hospital Local Ismael Roldan Valencia, este órgano de control acepta la contradicción; por consiguiente se retira la observación.

Conclusión: El hospital Local Ismael Roldan Valencia de Quibdó cuenta con PGIRH, no obstante el mismo no se encuentra aprobado por la secretaría de salud departamental del Chocó, el hospital debe realizar las gestiones pertinentes para la aprobación del documento y posterior implementación.

En revisión del contrato con la empresa PRESERVEC, se observa una duración del contrato por 3 meses; tiempo que debe ser revisado por el hospital teniendo en cuenta que es un generador constante de residuos peligrosos; todo el año presta servicios médicos a la comunidad.

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 8 hallazgos administrativos, 1 con alcance Disciplinario (D).

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	8	
2. DISCIPLINARIOS	1	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	

Contraloría Fiscal Transparente de Cera a la Comunidad para la Paz!

Carrera 1a N° 24 - 68 Piso 2° - Teléfonos (094) 6711334 - Fax(094)6712474
www.contraloria-choco.gov.co - Email: contactenos@contraloria-choco.gov.co